



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°053-2011/MDV-CDV

Ventanilla, 25 MAY 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 25 de mayo de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0143-2011/MDV-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano, pone en conocimiento que el Ministerio de Salud ha otorgado en calidad de donación un vehículo para el traslado de las personas con Habilidades Diferentes, que necesitan movilizarse para realizar trámites y gestionar diferentes aspectos ante Instituciones como CONADIS, Hospitales, entre otros, que trabajan a favor de dicho sector de la población.

Que, mediante Oficio N° 0317-2011-OGA-OL-ACP/MINSA, la Dirección General de Administración, de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, remite copia de la Resolución Directoral N° 024-2011, de fecha 11 de febrero de 2011, el cual resuelve en su artículo segundo; Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de un (01) vehículo, que realiza el Ministerio de Salud a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuya descripción, valorización se detalla a continuación:

Item	Descripción	Marca	Modelo	Año de Fabricación	Color	Chasis	N° Motor	Valor S/.
01	CAMIONETA	TOYOTA	HIACE	1997	BLANCO	LH123-1011005	3L-4227718	14,434.82

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, indica que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; siendo que la autonomía administrativa es "la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad".

Que, el artículo 41° de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de una unidad móvil cuya descripción es la siguiente: Marca: Toyota, Modelo: Hiace, Clase: Camioneta, Año: 1997, Motor: 3L-4227718, Color: Blanco, la misma que efectúa el Ministerio de Salud, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Omar Alfredo Marcos Arteaga
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
 Gerencia Legal y Secretaria Municipal
 MARCU ANTONIO GARCIA MORALES
 GERENTE